

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION FINANCIERA
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Marzo de 2024
CAI 00020



GUATEMALA, 30 de Agosto de 2024

Guatemala, 30 de Agosto de 2024

Licenciado:
Hugo Alfredo Bautista Del Cid
Registrador de la Propiedad
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-020-2024, emitido con fecha 08-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Oduber Ottoniel Godinez Fuentes
Supervisor

F. 
Alfred Giovanni Cardona Torres
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Garantizar la seguridad de las inscripciones registrales relativas a los derechos reales, a través de procesos ordenados, principios, normativa legal coherentes y armónicas que se identifican también en las guías registrales enfocadas a resguardar los derechos de los ciudadanos con respecto a sus bienes inmuebles inscritos ubicados en la región sur VI y VII de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar eficiencia, transparencia, seguridad y certeza jurídica a las operaciones registrales.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La auditoría se realizará con base en:

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo número 147-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reformas al Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo número 379-2017 el Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, para el Sector Público en Guatemala, sexta edición.

La Resolución número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas la Dirección General de Adquisiciones del Estado, emite las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.

El Acuerdo Número A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas, en el cual, se aprueba la Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos.

El Acuerdo número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas, en el cual, se aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

El Acuerdo número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, en el cual, se aprueban: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

El Acuerdo número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, en el cual, se aprueban Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

El Acuerdo Administrativo número 21-2022 del Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad; Acuerda aprobar el Manual para la Unidad de Administración Financiera del Segundo Registro de la Propiedad.

El Acuerdo Registral número 2-2024 del Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad; aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna para el período fiscal 2024.

Nombramiento(s)
No. 020-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Comprobar la existencia física y las condiciones básicas en la conformación de cada uno de los expedientes a revisar, así como el adecuado pago de los servicios prestados.

4.2 ESPECÍFICOS

- Comprobar la adecuada ejecución del gasto en las operaciones financieras realizadas.
- Evaluar la documentación de respaldo, determinar si es suficiente y competente.
- Evaluar los informes mensuales de los servicios prestados y publicaciones efectuadas en el portal web Guatecompras.
- Revisar aspectos de controles generales implementados en el Proyecto de Indexación.
- Evaluar la estructura de control interno y cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

5. ALCANCE

Se evaluaron los pagos, documentación de respaldo que conforman los comprobantes únicos de registro y publicaciones en el portal web Guatecompras efectuados durante los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2024 correspondientes al renglón presupuestario 189, Otros estudios y/o servicios.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Revisión de los componentes de cumplimiento para la contratación informes y pago a prestadores de servicios del proyecto de indexación	67	NO		45

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se efectuó la práctica de auditoría implementando los métodos de entrevista, requerimientos de información, evaluación de controles generales, revisión de comprobantes únicos de registro, verificación de publicaciones en el portal web Guatecompras y elaboración de papeles de trabajo, de acuerdo a cada uno de los componentes aplicables auditados, por consiguiente, obtenidos los resultados serán trasladados mediante informe escrito a la Máxima Autoridad y Dirección de Administración Financiera.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con los parámetros y el alcance establecidos en el nombramiento de la auditoría de cumplimiento y financiera, se generaron los reportes R00804107.rpt y R00804109.rpt a través del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental para Entidades Descentralizadas (SICOIN/ DES). Estos reportes corresponden al renglón presupuestario 189, Otros estudios y/o servicios. Seguidamente, se procedió a realizar una selección de muestra mediante un método científico, obteniendo un nivel de confianza del 81% para el proceso de revisión. Posteriormente, se solicitó a la Unidad de Administración Financiera la documentación relacionada con los pagos efectuados a los prestadores de servicios.

Una vez recibidos los comprobantes únicos de registro en la Unidad de Auditoría Interna, se procedió a su revisión, determinándose que se realizaron pagos con cargo al renglón presupuestario 189 para los siguientes tres proyectos:

1. Preparadores y Ordenadores de Documentos y Libros.

La aprobación de los contratos administrativos de prestación de servicios técnicos a plazo fijo de los prestadores de servicios para dicho proyecto se realizó mediante el Acuerdo Administrativo número 10-2024 de fecha 15 de enero de 2024, y el Acuerdo Administrativo número 15-2024 de fecha 18 de enero de 2024, Asimismo, se efectuaron adendas a los

contratos originales en la cláusula SEGUNDA, inciso e), aprobadas mediante el Acuerdo Administrativo número 29-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, cada uno de estos acuerdos firmados por el Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad. Los documentos que respaldan estas acciones administrativas se encuentran publicados a través del portal web Guatecompras.

La revisión de los comprobantes únicos de registro se realizó dentro del período establecido mediante el nombramiento de auditoría, comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024. En el proceso de selección de muestras se seleccionaron 14 expedientes para su revisión, dentro de los cuales figuran los siguientes prestadores de servicios, detallando el número de publicación en Guatecompras (NPG) asignado para el registro y carga de documentos de respaldo correspondientes a:

Boj Coronado, Lilian Rebeca, NPG: E536436096.

Coyoy Choxom, Lisbeth Noemí, NPG: E536446946.

Gómez Ovando, Pablo David, NPG: E536434611.

Gramajo Tennis, Selvin Estuardo, NPG: E536453578.

León Juárez, Mey-Ling Waleska, NPG: E536443459.

López Díaz, Marco Antonio, NPG: E536399425.

Oroxom Chávez, Cristian Rolando, NPG: E536396604.

Pérez Castillo De Ordoñez, Patricia Del Rosario, NPG: E536435545.

Soto De León, Oscar Joel, NPG: E536398356.

De la muestra seleccionada y dentro del período sujeto a revisión, comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, se determinó que se ha efectuado un gasto líquido por concepto de honorarios por un total de Q.77,900.00 quetzales.

2. Digitadores para la Generación de Libros Índices Electrónicos.

La aprobación de los contratos administrativos de prestación de servicios técnicos a plazo fijo de los prestadores de servicios para dicho proyecto se realizó mediante el Acuerdo Administrativo número 16-2024 de fecha 23 de enero de 2024 firmado por el Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad.

Derivado de dicho acuerdo se procedió a realizar la modificación de forma al momento de detectarse que en algunos contratos administrativos de servicios técnicos a plazo fijo los

números de contrato estaban citados incorrectamente ya que la terminación debía ser 2024, por lo que en atención al lapsus calami, se procedió con la modificación, la cual, se aprobó mediante Acuerdo Administrativo 61-2024 de fecha 9 de mayo de 2024 firmado por el Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad.

La revisión de los comprobantes únicos de registro se realizó dentro del período establecido mediante el nombramiento de auditoría, comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024. En el proceso de selección de muestras se seleccionaron 34 expedientes para su revisión, dentro de los cuales figuran los siguientes prestadores de servicios, detallando el número de publicación en Guatecompras (NPG) asignado para el registro y carga de documentos de respaldo correspondientes a:

Ajanel Pérez Mayerly Ofelia, NPG: E536518327.

Barrios Farfán De Maldonado Rossy Kelita, NPG: E536628211.

Calderón Estrada Ivan Arnaldo, NPG: E536612250.

Camey Barrios Paola De Fatima, NPG: E536689504.

Chuva Ortega Karla Eugenia, NPG: E536517932.

Gómez Soto Edwin Eduardo, NPG: E536566607.

Herrera Sandoval Andrea Celeste, NPG: E536627304.

Huitz López De Sajquím Yuliana Esperanza, NPG: E536519366.

Lemus Turnil Christian Paola, NPG: E536683719.

Morán Auyon Mónica Guisela, NPG: E536512485.

Ochoa Sigüenza Eugenia María, NPG: E536621799.

Pacheco Baeza Barbara Cecilia De Lourdes, NPG: E536676402.

Perez Chan Gloria Yohana, NPG: E536685258.

Ponce Fuentes Jennifer Mishell, NPG: E536517088.

Puac Cano Daniel Lisandro, NPG: E536739013.

Puac De Leon Luis Rene, NPG: E536558531.

Quiñónez Mazariegos Victor Manuel, NPG: E536737819.

Rojas Queme Wendy Gabriela, NPG: E536675686.

Verlaine Giron María Fernanda, NPG: E536678758

De la muestra seleccionada y dentro del período sujeto a revisión, comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, se determinó que se ha efectuado un gasto líquido por concepto de honorarios por un total de Q.154,192.55 quetzales.

3. Proyecto de Digitalización y Tabulación de los Libros Mayores Antiguos, Libros Diarios Especiales, Duplicados, entre otros.

Del proyecto, se aprueba la adjudicación bajo la modalidad de Proveedor Único al oferente denominado GBM de Guatemala Sociedad Anónima por un monto de Q.8,718,978.00 quetzales mediante el Acuerdo Administrativo 64-2023 de fecha 8 de septiembre de 2023, firmado por el Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad.

Agotadas las gestiones administrativas y de cumplimiento legal, se aprueba el Contrato Administrativo 07-2023 por el "Proyecto de Digitalización y Tabulación de los Libros Mayores Antiguos, Libros Diarios Especiales, Duplicados, entre otros" con Número de Operación de Guatecompras (NOG) 20645260 por un monto de Q.8,718,978.00 quetzales mediante Acuerdo Administrativo 72-2023 de fecha 3 de octubre de 2023 firmado por el Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad.

Inicialmente, la comisión para la recepción y liquidación del Contrato Administrativo número 07-2023 del proyecto en mención fue nombrada mediante el Acuerdo Administrativo número 82-2023 de fecha 25 de octubre de 2023, firmado por el Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad.

Posteriormente, se nombró una nueva comisión para la recepción y liquidación del Contrato Administrativo número 07-2023 del proyecto mencionado, a través del Acuerdo Administrativo número 51-2024 de fecha 24 de abril de 2024, firmado por el Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad.

La revisión de los comprobantes únicos de registro se llevó a cabo en el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2024. Se revisaron 6 expedientes, verificando que se cumplieron los mecanismos de control establecidos y regulados mediante los documentos administrativos suscritos. Asimismo, se constató que se presentaron los informes y actas certificadas en donde consta la recepción mensual del servicio prestado, con el fin de determinar la procedencia y factibilidad del pago correspondiente. Como resultado de la revisión, se determinó que, durante el período revisado, se efectuó un gasto líquido total de Q.2,615,693.40 quetzales.

De la ejecución de los procedimientos de revisión y evaluación, la Unidad de Auditoría Interna notificó a la Oficial de Apoyo Administrativo UDAF las siguientes notas de auditoría:

1. En oficio número **OF-003-NAI-020-2024**: Se notificó la **NOTA DE AUDITORÍA No. 3 NAI-020-2024**, la cual, indica: "En la revisión de la información publicada en el portal web Guatecompras, referente a los prestadores de servicios contratados bajo el renglón presupuestario 189, otros estudios y/ o servicios, aprobado mediante Acuerdo Administrativo 16-2024 de fecha 23 de enero de 2024 y modificado mediante Acuerdo Administrativo número 61-2024 de fecha 9 de mayo de 2024, se detectó que en la publicación del Acuerdo Administrativo número 61-2024 se omitió el folio número 000175. Por lo tanto, se sugiere que, a la brevedad, se efectuó nuevamente la publicación del Acuerdo Administrativo mencionado para brindar certeza del documento emitido."

En respuesta la Oficial con visto bueno del Director de Administración Financiera mediante oficio número **OF-UDAF-ARVY-001-2024**, manifiesta: "...se hace de su conocimiento que, se procedió a publicar nuevamente el Acuerdo Administrativo Número 61-2024 ya que al momento de haberlo escaneado; el mismo escáner omitió el folio número 000175, tomando así dos hojas en una misma, sin poder visualizar el folio antes mencionado."

2. En oficio número **OF-006-NAI-020-2024**: Se notificó la **NOTA DE AUDITORÍA No. 6 NAI-020-2024**, la cual, indica: "En el proceso de revisión de las Constancias de Recepción de Contrato, generadas a través del portal de la Contraloría General de Cuentas para los prestadores de servicios contratados bajo el renglón presupuestario 189, "Otros estudios y/ o servicios," aprobado mediante el Acuerdo Administrativo 16-2024 del 23 de enero de 2024, y modificado por el Acuerdo Administrativo 61-2024 del 9 de mayo de 2024, se han identificado algunas observaciones en las Constancias de Recepción de Contratos, ...Por lo tanto, solicitamos que nos proporcione los comentarios o pruebas pertinentes que expliquen de manera clara y adecuada el origen y la justificación de las observaciones detectadas durante la revisión realizada por el equipo de auditoría."


En respuesta la Oficial con visto bueno del Director de Administración Financiera mediante oficio número **OF-UDAF-ARVY-003-2024**, manifiesta: "Referente a los contratos PDILM 01-2024, PDILM 02-2024, PDILM 03-2024 y PDILM 04-2024 me permito comentar que, la revisión de los documentos de respaldo cargados para los contratos antes mencionados fue analizada, revisada y aprobada por la "Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos" de la Contraloría General de Cuentas siendo ésta la unidad especializada en la autorización de documentos cargados para sustentar de forma adecuada y correcta su respectiva validación. Como prueba de ello, se adjuntan capturas de pantalla del portal WEB de la CGC, donde se constata el estado actual del cumplimiento de la carga de los documentos; los cuales han sido VALIDADOS, ...Referente al contrato PDILM 07-2024 me permito comentar que, la descripción reflejada en la "Constancia de recepción del contrato" muestra un nombre diferente al del Señor Luis René Puac De León, sin embargo, al revisar los documentos cargados en el portal WEB de la CGC; se verificó que tanto el acuerdo como el contrato efectivamente corresponden al Señor Luis René Puac De León. Por esta razón, la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contrato de la Contraloría General de Cuentas no

emitió ninguna observación o comentario para rechazar dicha documentación, la cual fue aprobada con satisfacción por la unidad especializada, ...donde se confirma que el estado actual de los documentos es: VALIDADOS."

Estos procedimientos se practicaron con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa interna y externa vigente, evaluando los controles, la seguridad razonable, la efectividad en la aplicación de los procesos de generación de información y conformación de los expedientes que respaldan los pagos a los prestadores de servicios al Segundo Registro de la Propiedad.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Oduber Ottoniel Godínez Fuentes
Supervisor

F. 
Alfred Giovanni Cardona Torres
Auditor, Coordinador

ANEXO

No se adjuntan anexos.

